

CONSIDERACIÓN DE LA LECHE COMO VECTOR DE TRANSMISIÓN DE LA TUBERCULOSIS BOVINA AL HOMBRE EN ESPAÑA: UNA PERSPECTIVA HISTÓRICA

MILK AS A VECTOR OF TRANSMISSION OF BOVINE TUBERCULOSIS TO HUMANS IN SPAIN: A HISTORICAL PERSPECTIVE

José Manuel Gutiérrez García (1). Jorge Molero Mesa (2).

Doctor en Veterinaria. (2) Profesor titular de Historia de la Ciencia.

Unitat d'Història de la Medicina. Facultat de Medicina. Universitat Autònoma de Barcelona.
08193 Bellaterra (Barcelona). Tel.: 93 581 33 52 – Fax: 93 581 17 74

RESUMEN

Al igual que sucediera con la carne, el aislamiento del bacilo tuberculoso en las vacas hizo que se atribuyera a la leche un papel importantísimo en la infección tuberculosa de la especie humana, constituyendo una cuestión de consideración preferente. Pero la historia de la leche fue más trágica. En efecto, la leche era el principal alimento por medio del cual la tuberculosis de los bóvidos se transmitía al hombre y casi podríamos decir que el único vector que llevaba el bacilo bovino hasta el organismo humano. Es por todo ello que el objetivo de esta comunicación pretende valorar la trascendencia de la leche como forma de transmisión más común de la tuberculosis de origen bovino al hombre, remarcando el problema del abastecimiento de leche higiénica en España.

SUMMARY

As was the case with meat, the detection of the tuberculosis bacterium in cattle resulted in the attribution of an important role to milk in human tuberculosis infection. However, the case of milk had a more serious impact with graver consequences. In effect, milk was the principal foodstuff by means of which tuberculosis was passed from cattle to humans – indeed it could be said that it was the only vector that carried the bovine bacterium to the human organism. In light of this information the presentation attempts to put forward the case that milk acted as the most common mean of transmission of bovine tuberculosis to humans, taking note of the problem of hygienic milk supply in Spain.

INTRODUCCIÓN

Al igual que sucediera con la carne, el aislamiento del bacilo tuberculoso en las vacas hizo que la leche se considerara como una fuente de infección tuberculosa para la especie humana. Pero la historia de la leche fue más trágica, ya que éste era el principal alimento por medio del cual la tuberculosis de los bóvidos se transmitía al hombre y casi podríamos decir que el único vector que llevaba el bacilo bovino hasta el organismo humano. Sin embargo, el peligro que supuso la leche tuberculosa no se correspondió con una vigilancia sanitaria adecuada que garantizara la inocuidad de la leche de consumo. Es por todo ello que el objetivo de esta comunicación pretende valorar la trascendencia de la leche como forma de transmisión más común de la tuberculosis de origen bovino al hombre, remarcando el problema del abastecimiento de leche higiénica en España.

LA LECHE COMO AGENTE TRANSMISOR DE LA TUBERCULOSIS BOVINA

408

Fue el propio Robert Koch, descubridor del bacilo de la tuberculosis en 1882, quién sugirió como medida de control la prohibición de usar leche procedente de animales tuberculosos. No es de extrañar que la leche tuberculosa se convirtiera en un asunto de capital interés en los congresos antituberculosos de París (1888) y Lisboa (1895)¹.

En 1889, el médico José Bustos se hacía eco de las resoluciones adoptadas en el congreso de París, las cuales aconsejaban el empleo, en todos los casos, de leche previamente hervida². José Moreno Fernández, director de la Escuela de Medicina de Sevilla, señalaba, en ese mismo año, que no se tenían que perder de vista los datos presentados en el congreso de París que indicaban que la tuberculosis humana era una afección casi concomitante con la existencia de la vaca, especialmente con aquellas destinadas a la explotación lechera. No obstante, asoció el peligro de este alimento con que el animal hubiera desarrollado previamente una mamitis tuberculosa³. Y es que, a finales del siglo XIX, todos los autores estaban conformes en considerar como nociva la leche de aquellas vacas que presentaban mamitis tuberculosa, no existiendo acuerdo unánime para las otras formas de la enfermedad. Paulatinamente, la tendencia general de los veterinarios fue la de considerar este producto como perjudicial en todos los casos, advirtiendo unos la presencia de mamitis tuberculosas en vacas aparentemente sanas y señalando otros cómo sus investigaciones experimentales habían demostrado la peligrosidad de este líquido, aún cuando no existían lesiones localizadas en estas glándulas⁴.

Pero el concepto de transmisión zoonótica, defendido con tenacidad por veterinarios y médicos, se puso en entredicho en 1901, cuando Robert Koch presentó ante el congreso antituberculoso de Londres una comunicación que desestimaba la participación de la infección bovina en la tuberculosis humana y sugería la inutilidad de cualquier medida que se adoptase para la fiscalización sanitaria de los alimentos vectores⁵. A pesar de lo sostenido por Koch, las investigaciones abiertas en todo el mundo fueron confirmando que determinadas tuberculosis humanas estaban provocadas por bacilos bovinos y que la mayoría se debían al consumo de leche cruda⁶.

Entre las medidas que rompían la cadena de contagio de los bovinos al hombre se encontraba el control sanitario de la leche, medida paliativa que si bien no actuaba sobre la causa del problema, sí constituía un método efectivo capaz de mitigar sus consecuencias.

El 22 de diciembre de 1908 se promulgó un Real decreto que encomendaba a los municipios la vigilancia sanitaria de la leche⁷ y que constituía la primera medida que regulaba el abasto higiénico de este alimento. Pero tal disposición no aseguraba la aplicación de las medidas que eran necesarias para que la leche reuniese las garantías suficientes, desde el punto de vista de la defensa de la salud del consumidor. La determinación del estado sanitario de los animales, facultativa según este ambiguo decreto y no dirigida a ninguna enfermedad en concreto, no logró impedir la venta de leche impropia para el consumo.

En el congreso antituberculoso de 1912, el veterinario Benito Remartínez lamentaba que nuestra legislación no hiciese alusión alguna a la leche procedente de hembras tuberculosas, precisamente en un momento en que la ciencia había demostrado su notable concurso en las tuberculosis de la infancia⁸. Cayetano López, Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria de Barcelona, criticaba el que fueran las adulteraciones no microbianas, y muy especialmente las químicas, las que absorbían toda la vigilancia de los técnicos encargados de la inspección de la leche. Para este veterinario, inspección y pasteurización eran los puntos claves sobre los que debía girar el control, misión que podía correr a cargo de los ayuntamientos o del propio Estado⁹.

Pero dicha responsabilidad estaba ya asignada a los municipios desde la legislación promulgada en 1908. Esto significaba que el número de reglamentaciones posibles podía igualar, en teoría, al número de ayuntamientos. La consecuencia de este hecho fue la proliferación de un sinnúmero de proclamas, ordenes, bandos y circulares que, en un aspecto u otro, hacían mención a la producción, suministro y control de la leche¹⁰. No obstante, ninguno de ellos garantizaba el suministro de leche inocua, al no imponer la prueba de la tuberculina sobre el ganado ni la pasteurización.

En 1918, Cesáreo Sanz Egaña reprobaba el estado en el que se encontraba la higiene y el control de la leche, situación que atribuyó a la dejadez del Estado y de la mayoría de municipios. Añadió que la inspección de este alimento, tal y como se hacía en la mayoría de nuestras ciudades, era una investigación de medicina legal pero no una medida sanitaria. Dicha vigilancia ayudaba a esclarecer la causa que había motivado algún trastorno en la salud pública, pero casi nunca contribuía a evitar el consumo de leche noci-

va, por lo que se imponía la necesidad de invertir los términos, comenzando por la producción y tomando como primera medida el desechar toda res que no gozara de una salud perfecta¹¹. En 1922, Francisco Centrich, veterinario militar y agregado al servicio municipal de Las Palmas de Gran Canaria, admitía que era forzoso confesar que los veterinarios no habían dedicado a este problema toda la atención que merecía por su trascendencia: *“Protegidos por una deficiente trama legal, nos hemos limitado a esperar, para ejercer nuestra función inspectora, a que la leche llegue al mercado público, y desde aquí pretendemos con manipulaciones casi siempre inaplicables y las más de las veces inútiles, a juzgar, de golpe, de la sanidad de la leche que inmediatamente se va a consumir”*¹².

Por tanto, tal y como se hallaba organizada la producción y venta de leche en la mayoría de poblaciones, este veterinario consideraba que era imposible asegurar su inocuidad, puesto que la clásica investigación química que se ejercía en los puntos de abasto no aportaba ninguna garantía: *“Falta haber pasado alguna vez por la vigilancia sanitaria de la leche destinada al consumo, para saber de las torturas que proporcionan la duda y la inquietud ante una leche aparentemente normal, de densidad tolerada, de cremometría justa, de acidez admitida, pero que procede de vacas que nadie ha reconocido”*¹³.

Esta misma preocupación fue compartida por Dalmacio García Izcara, tal y como puso de manifiesto en el discurso que pronunció en la sesión inaugural de la Real Academia Nacional de Medicina, en enero de 1923. García Izcara, académico de número, recordó y ratificó la propuesta de la sección de veterinaria del congreso de San Sebastián que instaba al Gobierno a que declarase obligatoria la prueba de la tuberculina en todas las vacas destinadas a la producción lechera. Criticó el abandono en que se encontraba tan delicada cuestión de higiene pública y citó a los países sajones como el ejemplo a seguir por ser éstos *“los que caminan a la cabeza del movimiento que aspira a dotar a la humanidad de leche inocua”*¹⁴.

Uno de los veterinarios que más se preocupó por conseguir que la leche fuera objeto de un enérgico control fue Josep Vidal Munné, técnico del Laboratorio Municipal de Barcelona. En 1927, este bacteriólogo criticaba el que la preocupación de los legisladores se centrara en la vigilancia de los fraudes, lo que hacía perfectamente posible que una leche cargada de microbios fuese declarada apta para el consumo: *“En estas condiciones una leche es mucho más nociva que si fuera desnatada o aguada”*¹⁵.

El suministro de leche inocua pasaba por la determinación del estado de salud de las reses y la realización de la prueba de la tuberculina. Esa tarea implicaba la investigación sistemática de la tuberculosis en todos los establos, el saneamiento de las reses positivas y la puesta en marcha de medidas capaces de evitar la infección o reinfección de las cuerdas sanas o saneadas. Programa colosal, que necesitaba una acción metódica, lenta y progresiva y que requería la consolidación de los resultados y la constante extensión del campo de intervención. Obviamente, un proyecto de tal magnitud no se podía circunscribir a municipios o áreas concretas, sino que su eficacia dependía directamente de su inclusión en un vasto programa que sometiera, de forma obligatoria, a la totalidad del ganado a esta prueba diagnóstica. Sin embargo, la pasividad de las autoridades estatales fue absoluta, y la tuberculina, difícil de conseguir¹⁶.

Pero el Estado tenía una obligación ineludible. A mediados del siglo XX, numerosos técnicos propusieron evitar el contagio mediante la introducción de un sistema que regulara definitivamente el problema de la leche. De esta manera se pedía a las clases dirigentes la transformación de la producción láctea y la creación de centrales lecheras, un tipo de industria que se acomodaba a las corrientes económicas y sanitarias más modernas y que eran ya la norma en casi toda Europa. Así, fueron muchas las voces que se alzaron reclamando la obtención de leche pura y sana mediante la centralización de la misma para su tratamiento y distribución posterior.

La ansiada reforma se hizo realidad en 1952, con la publicación, por parte del Ministerio de la Gobernación, de una disposición sobre la creación de centrales lecheras en los municipios mayores de 25.000 habitantes. El Decreto de 18 de abril (BOE del 27 de mayo) constituyó en la práctica la primera legislación que regulaba el problema lechero en el ámbito estatal. Esta ordenanza, complementada por la Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura y Gobernación del 31 de julio de 1952 (BOE del 12 de agosto), vino a definir una posición tajante sobre el suministro de leche a las poblaciones populosas ante la necesidad imperiosa de terminar con una situación tan anárquica¹⁷. Aunque esta ley no tuvo cobertura para una parte importante de la población, la de municipios de menos de 25.000 habitantes, significó el punto de partida para que el ejercicio de la pasteurización se generalizara ampliamente.

CONCLUSIÓN

410

Fue la leche, con toda justicia, el alimento responsable de la mayor parte de las tuberculosis de origen bovino en el hombre. Esta cuestión puso en un primer plano el deficiente sistema de producción y suministro lechero que imperaba en el Estado español, cuyo control se había encomendado desde 1908 a los municipios. Pero en general, sus métodos no consiguieron garantizar la salud del consumidor, ya que se centraba en perseguir los fraudes e ignoraba los aspectos más críticos del abastecimiento, como era la contaminación de la leche por bacilos tuberculosos procedentes de vacas infectadas. Esta situación se mantuvo vigente hasta la década de 1950, cuando la implantación progresiva de centrales lecheras permitió abastecer el mercado con un producto inocuo tratado por calor.

NOTAS

- 1 Gutiérrez García, J. M. (2002) Consecuencias en España del aislamiento del bacilo de Koch en la tuberculosis bovina (1882-1901). *Información Veterinaria*, 234, 45-48.
- 2 Bustos y Miguel, J. de (1900) *Etiología de la tisis pulmonar*. Salamanca, Imp. Salmanticenses (Tesis doctoral), 162 pp. Cita de p. 75. A pesar de ser publicada en 1900, esta tesis fue defendida en la Universidad de Salamanca el 28 de febrero de 1889.
- 3 Moreno Fernández, J. (1889) La tisis tuberculosa bajo el concepto social. En: *Conferencias científicas leídas por los profesores en la Escuela de Medicina de Sevilla. Curso 1888-1889*. Sevilla, Imp. Díaz y Carballo, pp. 5-43.
- 4 Gutiérrez García, J. M. (2003) La tuberculosis bovina como zoonosis en la España Contemporánea (1850-1950). Barcelona, [Tesis doctoral] Universidad Autónoma de Barcelona, 237 pp. Cita de p. 75.
- 5 Thomas M., D. (1997) *Captain of death: The story of tuberculosis*. Rochester, University of Rochester Press, 296 pp. Cita de p. 92. Johnston, W. (1995) *The modern epidemic. A history of tuberculosis in Japan*. Harvard University, Council on east asian studies, 432 pp. Cita de p. 219. Bryder, L. (1988) *Below the magic mountain. A social history of tuberculosis in twentieth-century Britain*. Oxford, Clarendon press, 298 pp. Cita de p. 18.
- 6 Gutiérrez García, J. M. (2001) El debate entre “unicistas” y “dualistas”. Repercusión en España del Congreso antituberculoso de Londres de 1901. Consecuencias y resolución final. En: *VI Jornadas Nacionales de Historia de la Veterinaria*, Valencia, Asociación Valenciana de Historia de la Veterinaria, pp. 238-242.
- 7 Inspección de alimentos (1909) *Gaceta de Medicina Zoológica*, 33, 10-12.
- 8 Remartínez Díaz, B. (1914) Legislación actual comparada, de la tuberculosis humana y animal en el mundo, y singularmente en España. Deficiencias de la misma y necesidad imperiosa de una nueva y razonada legislación. En: *Tercer Congreso Español de la Tuberculosis. Segundo con carácter Internacional celebrado en San Sebastián del 9 al 16 de Septiembre de 1912*, San Sebastián, Soc. Esp. Papelería, Vol. 2, pp. 225-248.
- 9 López López, C. (1915-1916) Control público de la producción, distribución y venta de leche en interés de la salud pública. *Revista de Higiene y Sanidad Veterinaria*, 5, 569-582.
- 10 El doctor José Úbeda manifestaba en 1909 que por desgracia la mayoría de estas disposiciones eran “letra muerta” y que para disminuir la morbilidad y mortalidad por tuberculosis “hasta donde en lo humano sea posible” era necesario que los Poderes públicos impusieran la municipalización de la producción y venta de leche. Úbeda Sarachaga, J. (1909) La municipalización de la venta de la leche. *La Veterinaria Española*, 53, 466-469.
- 11 Sanz Egaña, C. (1918) Nuevas orientaciones para asegurar el abasto y la Inspección de leche en las grandes poblaciones. *Revista Veterinaria de España*, 12, 385-402.
- 12 Centrich, F. (1922) Aspecto social de la inspección sanitaria de la leche de abasto. *Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias*, 12, 62-67. Cita de pp. 62-63.
- 13 *Ibid.* p. 63.
- 14 García Izcara, D. (1923) Higiene e inspección de la leche. *Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias*, 13, 209-271. Cita de p. 263.
- 15 Vidal Munné, J. (1927) El control sanitario de la leche. *Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias*, 17, 430-445. Cita de p. 430.
- 16 Gutiérrez García (2003) *op. cit.* en nota 4. Cita de p. 97.
- 17 *Ibid.* pp. 100-101.